



Radicado: D 2024070003429

Fecha: 05/08/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

b. Que la Secretaría de Hacienda, mediante el oficio con radicado No. 2024020034967 del 29 de julio de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$1.591.585.323 dentro del agregado de inversión.

c. Que la Secretaría de Hacienda, mediante el oficio con radicado No. 2024020034967 del 29 de julio de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.

2

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024”

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020035625 del 01 de agosto de 2024.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000247 de agosto 01 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Hacienda con el fin de realizar acciones desde el Departamento de Antioquia que contribuyan al fortalecimiento fiscal y financiero de las Administraciones Municipales, enfocadas a brindar asistencia a los municipios que le permita mejorar su capacidad de gestión de los recursos propios, mediante la asesoría y acompañamiento en la actualización de los estatutos tributarios, en temas de fiscalización y relacionados con la hacienda pública Municipal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	172H	2-3	C45994	220289	1.033.562.013	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia
4-2478	172H	2-3	C45994	220289	59.062.903	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia
4-2092	172H	2-3	C45994	220290	230.731.157	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia
4-2350	172H	2-3	C45994	220290	268.229.250	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia
				Total	\$1.591.585.323	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	172H	2-3	C45994	220391	933.562.013	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	172H	2-3	C45994	220395	\$100.000.000	Asistencia fiscal y financieramente a las entidades territoriales del Departamento de Antioquia
4-2478	172H	2-3	C45994	220391	\$59.062.903	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia
4-2092	172H	2-3	C45994	220389	\$230.731.157	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia
4-2350	172H	2-3	C45994	220389	\$268.229.250	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia
				Total	\$1.591.585.323	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



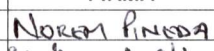
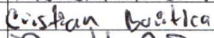
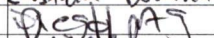


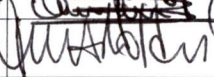
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		01-08-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		01-08-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		01-08-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		01-08-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		02/08/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		02/08/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.